Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 13/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", RUC Nº 80013889-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2015 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SCANER – JEM", EXP. Nº 306.286/2015, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 293.655.----------

Asunción, 19 de Abril de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 13/2015, "Adquisición de equipo de Scaner - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de Marzo del 2015 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 13/2015, Exp. N° 306.286/2015, P.A.C Institucional N° 293.655 "Adquisición de equipo de Scaner - JEM", en el cual los oferentes fueron los siguientes: "**OFFICE CLIP S.R.L., HANDRUS, OPTIMUS S.R.L, PARASUR S.A. y DATA SYSTEMS SAECA"**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", RUC Nº 80013889-9,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", RUC Nº 80013889-9,** el Llamado a Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de equipo de Scaner - JEM", Exp. N° 306.286/15, P.A.C Institucional Nº 293.655, por un monto equivalente a **Guaraníes Quince Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs. 15.780.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Objeto del Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados